

biendo reclamado muchos obispos exponiendo los peligros que amenazaban á las conciencias, envió al arzobispo de Malinas con el encargo de proceder á un examen de las doctrinas y profesores de Lovaina; mas como las primeras preguntas del arzobispo fuesen si competía tan solo á los obispos predicar y catequizar, en qué consistía el primado del papa y otras semejantes, Trantsmandorf prohibió á los profesores que respondiesen, y al prelado que prosiguiese el examen.

Reformó despues José sin mas ni mas toda la administracion antigua, sustituyendo al consejo de Estado y á otros cuerpos constitucionales un gobierno central, suprimiendo la justicia patrimonial, estableciendo nuevos tribunales dependientes del superior de Brusélas, destruyendo los pactos de la *joyeuse entré* y aboliendo la nacionalidad de los Países Bajos con declararlos provincia de la monarquía anstriaca. Por último, « ordenó á todos sus súbditos indistintamente que obedeciesen sin réplica ni tardanza los mandatos de sus agentes, aun cuando al parecer traspasasen los límites de su autoridad (1). » Todo esto habia producido una sorda fermentacion. Despues, habiéndose intentado llevar á Viena á un reo, á pesar de que los de Brabante tenian el derecho de no ser juzgados sino por sus propios conciudadanos y en su país, se suscitó un tumulto; los Estados negaron los subsidios que se exigian anualmente; creció la agitacion; hiciéronse reclamaciones; el consejo de Brabante suprimió los nuevos tribunales, y la archiduquesa María Cristina y su marido el duque de Sajonia Taschen tuvieron que prometer el restablecimiento de los antiguos privilegios.

Mostrábase los Belgas dispuestos ó resignados á obedecer, pero querian que se consultase á los Estados como parte interesada que eran. José, en vez de hacer justicia, envió tropas; sin embargo, habiendo recibido los diputados en Viena, prometió restablecer el antiguo orden de cosas á excepcion del seminario de Lovaina, y viendo que se obstinaban, anuló las concesiones, la amnistía y los privilegios; á Kaunitz que le aconsejaba la adopcion de medidas conciliadoras, le respondió: « *El fuego de la rebelion no se apaga sino con sangre*; y á una reclamacion del cardenal Frankenberg contestó: *El arzobispo debe doblegarse ó romperse*. » Expidió, pues, tropas para *terminar*, segun decia, los asuntos litigiosos, y añadia: « En la mucha ó poca sangre que cueste la operacion no debe repararse... Yo recompensaré á los soldados como si combatesen contra los Turcos (2). » Sin embargo, cuando vió que los de Brabante apelaban á Dios y á su espada para defender los pactos violados; cuando advirtió que se armaban y confederaban, se intimidó; disipados sus sueños de bien público, echó de

(1) Artículo 12 del edicto de 1.º de enero de 1787.
(2) Carta del 31 de octubre de 1788.

ver que habia perdido la opinion que era su ídolo; lamentóse, se declaró engañado por relaciones falsas y tornó á pedir parecer á Kaunitz, el cual volvió ó proponerle concesiones. Pero era tarde. José solicitó del papa que aconsejase á los obispos la sumision; pidió auxilios, pero el imperio no se prestó á dárselos; la Prusia atizaba por su parte la discordia; la Francia tenia por la suya demasiado á que atender; á Inglaterra habia ofendido y hecho traicion; la Turquía lo amenazaba, los Estados hereditarios se estremecian. Sus ejércitos capitaneados por Rhöder fueron derrotados; sublevóse tambien la Flándes; Gante fué bombardeada, pero la guarnicion destinada á ocuparla fué rechazada, como tambien la de Brusélas, y la desolacion de las aldeas no impidió que el grito de independencia fuese repetido de ciudad en ciudad.

1789. Pero comenzaron luego entre los sublevados las disensiones intestinas, obstáculo muy comun al éxito de las sublevaciones. Los secuaces del abogado Van-der-Not tendian á reconciliarse con Austria, exigiendo solamente un freno contra las usurpaciones y un sistema mejor de representacion en los Estados cuyos privilegios defendian; pero el abogado Vonck, fervoroso sostenedor de teorías revolucionarias y no contento con una igualdad que no era mas que la nivelacion bajo un mismo despotismo, aspiraba á independencia y soberanía. Los vonckistas confiaban solamente en sus propias fuerzas; los otros esperaban el apoyo de los extranjeros, y en especial de Prusia, que ansiaba la ocasion de debilitar al Austria. La falsa política austriaca, por temor á las antiguas franquicias que pedia Van-der-Noot, halagaba á los vonckistas, es decir, excitaba las pasiones de la muchedumbre, mientras perseguía á los moderados, á quienes era posible contentar.

1790. En este principio los dos partidos caminaron de acuerdo, y se formó una Confederacion de los Estados Belgas Unidos con un congreso soberano, en el cual cada uno de los Estados conservaba su propia independencia. Semejante oligarquía desagradó á los vonckistas, los cuales clamando contra el empeño de fiarse de los extranjeros, decian que era menester no perder el tiempo esperando á estos, sino poner otra vez la confianza en el pueblo é insurreccionarlo. Y si bien en el acto acudieron á las armas y alcanzaron la victoria, los aristócratas prevalecieron al fin y castigaron con la confiscacion y las prisiones á sus adversarios. José pudo complacerse en ver que la ambicion que habia sido causa de su ruina, perjudicaba tambien á sus enemigos; pero murió sin verlos caidos: la destruccion de los privilegios hereditarios no debia ser posible sino despues de una revolucion cuyo dominio absoluto heredasen los principios.

Otras exageraciones semejantes intentó José llevar á cabo respecto del imperio, aunque no era de él mas que jefe electivo. Desde luego

anunció su designio de corregir muchos abusos y especialmente los de la cámara imperial de Wetzlar en materia de jurisdiccion. Esta cámara, juntamente con el consejo áulico, tenia la alta jurisdiccion en Alemania; pero si el consejo ejerciendo sus funciones á la vista del emperador obedecía al freno, la cámara abusaba de su independencia y era tachada de prevaricacion, de negligencia, de parcialidad, habiéndose formado ademas entre sus individuos dos facciones enemigas que intrigaban una contra otra. Muchas veces los emperadores habian buscado remedio á este mal, pero siempre habian aplazado la reforma para ocasion mas oportuna. José quiso realizarla, pero sobrevinieron las consideraciones, los decretos contradictorios, las añejas y opuestas costumbres, y las disputas de categoría, y así se perdieron diez años en discusiones de grande importancia entónces, de ninguna en el dia. Por una usanza antigua los emperadores podian dar billetes de pan (*panisbriefes*) cuyo portador recibia alimento, vestido y albergue en algunas fundaciones piadosas. José quiso extender este uso á todas y hacer que de este modo le mantuviesen sus siervos; pero la mayor parte se negaron á ello, y el emperador comprometió en vano la propia autoridad. Lo escasa que esta era se echó de ver tambien cuando José no teniendo hijos trató de hacer elegir rey de Romanos, no á su hermano, sino á Francisco, su sobrino predilecto, con lo cual suscitó desavenencias aun en el seno de su familia.

Baviera.
1743-77.

Mayores disgustos introdujeron en el imperio sus atentados contra la Baviera. Habia dominado en esta Maximiliano José, inclinado tambien á las mejoras entónces en moda. Fundó la Academia de ciencias de Munich, dándole el monopolio de los almanaques y encomendando la direccion de los trabajos á dos ilustres protestantes alsacianos, J. Enrique Lambert, matemático y Cr. Federico Pfeffen, jurisconsulto é historiador, que publicó el volumen 8.º de los *Monumenta boica*. Con esto se despertó el espíritu literario; pero ladrones y vagamundos infestaban el país, de modo que no hallando otro remedio el elector, encargó la formacion de un código criminal á su vicecanciller el baron de Keitmayer, el cual lo escribió con sangre. En este código se castigaba con la horca el robo que se hacia por tercera vez y excedia de treinta creutzer, y la misma pena para el robo que por primera vez excedia de treinta florines; el sacrilegio, la magia, los pactos con el diablo, se castigaban con la horca; el homicida tenia pena de muerte; el suicida era enterrado debajo de la horca y se confiscaba la tercera parte de sus bienes; tambien se conservaba el tormento. Llenóse de patibulos la Baviera, en el distrito de Burghausen hubo mil cien suplicios en diez y ocho años, con lo cual el pueblo ni siquiera reparaba en tan atroces espectáculos. Los códigos penal y civil (1786-87), superiores á toda la legislacion

alemana de entónces, pusieron algun remedio á esto.

Extinguida en 30 diciembre de 1777 la casa electoral dominante, rama segunda de los Wittelsback, debia heredar el mando el elector palatino, jefe de la línea primogénita; pero sobre los bienes alodiales aducia pretensiones la viuda del elector de Sajonia; José, como emperador, reclamaba algunos feudos, de los cuales aquella casa habia estado investida separadamente; y otros pedia María Teresa como reina de Bohemia y como archiduquesa de Austria, pero en realidad para redondear sus Estados, que era otra de las ideas de aquel tiempo. Fuése á desenterrar de los archivos un diploma del año 1426 (1), y Carlos Teodoro, elector palatino, para suceder pacificamente en la posesion de los dominios restantes, consintió en la desmembracion, con lo cual el Austria ocupó los países que queria, con los cuales constituyó el círculo del Ima sin informar de ello á las casas interesadas. Esto pareció á José una escasa compensacion, que deseaba ardientemente redondear el ducado cambiando la Baviera con los Países Bajos: comenzó, pues, á descuidar los fortalezas que estaba obligado á mantener en estos y despidió la guarnicion holandesa, y por último propuso el cederlos á la casa palatina con el título de reino de Borgoña, acallando con dinero las pretensiones de los colaterales.

José se lanzaba á cualquier acto de osadía fiándose en que Francia, Inglaterra, España y Holanda yacian exhaustas á causa de la guerra americana, al paso que Federico II gozaba en paz los frutos de la guerra y nadie creía que fuese capaz de aventurarlos por servir intereses de tercero. Pero si José hubiese ejecutado completamente su proyecto, la Prusia se habria encontrado ceñida por todos lados por el Austria, la cual habria abrazado toda la Alemania Meridional. Federico conoció tambien cuánta importancia le daria el hacerse centro del descontento de toda Alemania, y rechazando con determinacion vigorosa las ventajas que se le ofrecian, él, que habia sido otras veces usurpador, se erigió en defensor de la constitucion del imperio, amenazada de aquella ambicion sin límites. Obstinábase María Teresa en querer arreglar esta contienda por medios conciliatorios; pero José, deseoso de probar sus fuerzas otra vez con el antiguo adversario de su casa, aceptó la guerra, y con Lascy se puso á la cabeza de cien mil hombres. El anciano Laudon, viendo un obstáculo en la presencia imperial, se retiró: Francia é Inglaterra se inferpusieron, y por su mediacion se hizo la paz de Teschen, toda en favor de Carlos Teodoro, que siempre se habia opuesto á la guerra. Semejante tentativa produjo la de la formacion de una liga de príncipes para evitar nuevos excesos y conservar la

Tratado de Teschen. 1779. 13 de mayo.

(1) SCHÖLL (tomo XLI, 280) examina los documentos presentados y los cree viciados.

17 de agosto.
1788.
23 de julio.

constitución: y Federico, la Sajonia y el Hannover constituyeron la liga de los príncipes (Fürstenbund), á la cual se adhirieron otros muchos, y si bien la muerte de Federico impidió llevarla á cabo, esta fué la primera idea de la unidad germánica presidida por el rey de Prusia, mira constante de los sucesores de este.

Cuando José II visitó la Toscana, quiso que su nieto el archiduque Francisco, su próximo sucesor, fuese á educarse á Viena bajo la dirección del conde Colloredo, á quien la corte de Florencia habia juzgado inepto para aquel cargo; y tambien pensaba á despecho de los tratados incorporar la Toscana al imperio y contentar á Fernando, futuro gran duque y hermano de Francisco, dándole un arzobispado en Alemania; con esto se puso tambien en pugna con su hermano Leopoldo (1).

Federico II habia hecho reformas importantísimas sin cuidarse de los intereses particulares y como si obrase sobre materia bruta; pero en su país habia mas centralización de poder, mas hábitos militares en el pueblo, mas genio en el legislador. En Austria eran obstáculo para cualquiera reforma la aristocracia robusta, el carácter flemático, los hábitos de inercia, una multitud inmensa de mariscales y generales que impedía la generación del ejército. Las innovaciones del monarca prusiano se referían á la guerra y á la administración, las de José II á la inteligencia y al sentimiento. Por eso Federico fué bendecido y su nación sobresalió entre las primeras, al paso que se conocieron mal las intenciones de José y su poder fué destrozado, tanto que en la amargura de su corazón exclamaba: « Si no conociese los deberes de mi » Estado, si no estuviese convencido de que la » Providencia quiere que yo lleve la diadema » con el peso de los deberes en ella anexos, mi » corazón se vería angustiado pensando en la » suerte infeliz que me ha cabido, y mi mas » ardiente deseo sería cesar de existir. Pero » persuadido de la pureza de mis intenciones, » espero que la posteridad con mayor justicia » apreciará lo que he hecho por mi pueblo (2). »

(1) Zobi, *Storia civ. della Toscana*, II, 343.

(2) Paganel en su *Histoire de Joseph II* (Paris, 1843), en que hace el panegirico de este emperador, se pregunta al concluir: « ¿ Por qué inspira este príncipe tanta simpatía á pesar de errores tan graves? » Véase en él la respuesta. — Ramshorn (*Kaiser Joseph II und seine Zeit*, Leipzig, 1835). Es tambien su encomiador suponiendo en José el pensamiento de unificar y centralizar la Alemania, intento que solo pudo tener respecto al Austria. — El historiador inglés de la casa de Austria le juzga con gran severidad y hasta le niega la buena intencion, y habla con frecuencia de sus descañellados proyectos, insensatos designios, su carácter inquieto, doblez, etc., etc. Véase c. 79. « Algunos observadores dicen que se pagan de apariencias, atribuyen los hechos de José II á su ardiente deseo de hacer la felicidad de sus súbditos, y á la verdad sus edictos, sus cartas, sus dichos están llenos de una ostentosa filantropía; pero todo atestigua que escondían el despotismo y la ambición bajo el velo de la benevolencia y de la filosofía.

» El feliz conjunto de grandes dotes y apreciables cualidades que reunía José, se hallaba contrapesado por un carácter inquieto y un desordenado amor á las innovaciones; defectos que desde su primera edad con gran trabajo pudo dominar la emperatriz, su madre, y que se hicieron con el

Así al fin de su vida vió José derrotadas sus tropas por los Turcos; coligadas contra sus pretensiones Inglaterra, Prusia y Holanda; sublevados los Países Bajos y la Hungría; quejas por todas partes contra sus disposiciones; frustrados todos sus proyectos; conmovido su trono cuando mas habia menester solidez, y el odio á las innovaciones como única herencia que podia dejar á sus sucesores. En el trance de muerte, arrependido y resignado enviaba felicitaciones y saludos al ejército, cuya gloria decia que « habia sido siempre objeto principal de sus cuidados. » Despues con sentimientos mas humanos añadia: « No siento perder mi trono: un solo recuerdo » me entristece, y es que he hecho pocos felices » y muchos ingratos. Dicitó por sí mismo su » epitafio: « Aquí yace José II, desgraciado en » todas sus empresas; » y en el testamento escribió: « Ruego á aquellos á quienes contra mi » voluntad no hubiere hecho justicia que me » perdonen, sea por caridad cristiana, ó sea por » humanidad: tengan presente que un monarca » no por estar en el solio deja de ser hombre » como el pobre en su cabaña, y que ambos es- » tán sujetos á los mismos errores. »

Su hermano Leopoldo, llamado á sucederle, habia sabido en Toscana hacer que el pueblo le alabase, y con gran franqueza habia hecho reformas en lo temporal y en lo eclesiástico. Pero el ejemplo de su hermano y los tumultos de Francia, entonces en revolucion, le hicieron atender á otros consejos.

Cuando obtuvo la corona imperial, declaró Leopoldo II que miraba como fundamento de la monarquía los Estados provinciales, y que procuraría el bien público de acuerdo con la nación.

tiempo mas desenfrenados por la inflexibilidad de su alma, por su genio despótico, que tenia origen en su alto nacimiento y en una educación demasiado estrecha. Era en él habitual la doblez y se reía de las mas solemnes obligaciones, lo cual le enajenó el amor de sus súbditos y la confianza de sus aliados.

» Un monarca verdaderamente instruido en las cosas del Estado consultará siempre, ántes de obrar, el genio y las disposiciones de sus súbditos, y sabrá hacer que redunden en bien general sus preocupadas opiniones y hasta sus mismas supersticiones. José por desgracia suya y de sus pueblos no conoció esta regla tan sencilla, y se afanó en derribar instituciones consolidadas por el tiempo, y en destruir opiniones á quienes habia hecho sagradas el trascurso de los siglos. Quiso en un momento lo que era obra de muchos años; aunque parecia justo ó especioso en teoria no hizo distinción entre lo que podia y no podia hacerse, y quiso regular los derechos de las naciones y de los individuos ateniéndose á máximas abstractas.

» Su mente, para valerse de una expresion de Federico II, era un almacén en que estaban confusamente hacinados despachos, órdenes y decretos. Promulgaba leyes sin haber removido los obstáculos que se oponían á su ejecución, cambiándolas con igual precipitación. De aquí el diluvio de edictos y órdenes que emanaron de él, muchas de las cuales estaban tan mal concebidas ó eran tan ambiguas, que nunca fueron ejecutadas. Al correo que llevaba una orden seguía casi siempre otro portador de su modificación; y no habia ley que no fuese ampliada ó restringida por subsiguientes decretos. José reunía en sí estas dos cualidades extremas: obstinación é irresolución. Temerario para concebir, no sabía ejecutar con vigor: hinchado con su propio saber y despreciador del de los demas, decia á menudo que nada podia hacerse sin él, y examinaba las cosas pequeñas con tanta atención que era imposible se fijase convenientemente en las grandes. » COXE, cap. 129.

Leopoldo II.
1790.
20 de febrero.

Cuando preguntó á esta, vinieron los súbditos de todas partes reclamando los antiguos derechos, palabra de desapacible sonido que procuraban siempre paliar refiriéndose al reinado de María Teresa. Revocada la nueva contribucion territorial restableció los impuestos antiguos, quitó los seminarios generales, disminuyó el absoluto poder de la policía y de la administración, abolió las trabas puestas al comercio en nombre de la libertad y cuantas innovaciones se habian introducido en el sistema judicial y habian causado tantos abusos; en una palabra, deshizo toda la obra de su hermano, conservando solo el edicto de tolerancia con que José II habia confirmado todas las innovaciones eclesiásticas.

Los gérmenes de revolucion que habia en Hungría, Lombardía y Bohemia desaparecieron al caer el que los habia sembrado. Los Magyares pretendían que habiendo violado María Teresa el diploma de Carlos VI y no habiéndose coronado José II, habian cesado los derechos de los Austriacos al trono apostólico, podían elegir libremente un rey; pero atendida la bondad de Leopoldo se decidieron á nombrarlo. Sin embargo, en el diploma de inauguración le imponían pactos por el estilo de los que entonces dictaban los Franceses, por los cuales quedaba reducido á ser nada mas que un magistrado público. Leopoldo habiendo reunido una Dieta general en Buda, cosa que hacía medio siglo que no se veía, declaró que no aceptaría pacto ni discusión alguna acerca de los derechos heredados. Habiendo pedido muchos regimientos húngaros que prestase juramento á la nación y que ningun extranjero pudiese servir en los ejércitos nacionales, Leopoldo puso en prisión á los oficiales, los trasladó á los regimientos alemanes y los sustituyó con oficiales de esta nación y no quiso firmar mas capitulación que la de Carlos VI. Solo como acto voluntario oyó los votos de los Estados, reducidos á que no confiase empleo sino á los naturales, á que la Dieta se reuniese cada tres años, y cada tres años tambien se votasen las contribuciones; á que se formase un consejo nacional independiente en lo exterior de toda otra autoridad que no fuese el rey, con la facultad de reclamar contra las disposiciones contrarias á las leyes; á que los Estados regimentasen la educación; á que se empleasen la lengua húngara, y á que los mas de los oficiales del ejército se eligiesen entre los naturales. Coronado Leopoldo II prometió mandar que sus sucesores se hiciesen coronar dentro de los seis meses despues de muerto su antecesor.

1790. Concluyó con la Prusia la paz de Reichembach, que salvó al Austria de una tempestad en que corría gran riesgo de perder por lo ménos la Lodomeria y la Galitzia. Otro tanto hizo con la Puerta; en Bélgica anuló las disposiciones que violaban la *joyeuse entrée* y los privilegios provinciales; proclamó como la mejor la constitucion antigua, y hecho esto faltaba el motivo á

las conmociones causadas por los actos arbitrarios de su hermano; pero los dos partidos se negaban á toda comunicacion con el emperador, y habiéndose reconciliado para resistir, pedían la independencia y el gobierno popular. Veinte mil voluntarios á las órdenes de Van-der-Noot podían dar mucho que pensar al Austria, pero los Estados obraban como el emperador, esto es, despóticamente, por lo cual Vonk se desesperaba y ademas la Revolucion francesa procedía tan ferozmente que era mas temida que la dominación austriaca. El entusiasmo habia cesado, ya no quedaba mas que odio recíproco, miedo á los Franceses y desesperación de los socorros extranjeros. Por lo tanto, cuando Leopoldo habiendo hecho la paz con los enemigos manifestó su resolución de poner de nuevo á los Belgas en obediencia, los Estados presentaron condiciones y ofrecieron la corona al archiduque Carlos. Entretanto los Austriacos ocupaban á Brusélas y las potencias hacían en el Haya una convención en virtud de la cual el emperador confirmaba los antiguos derechos y privilegios y concedía una amnistía; eran ademas abolidas las leyes de José II; se prometía que no habria quintas ni contribuciones que no fuesen votadas por los Estados; que los jueces superiores serian inamovibles y elegidos en terna propuesta por los altos tribunales, y que estos y los Estados serian consultados para la publicación de las leyes nuevas y las de aduanas, y para reformar la administración de justicia.

No por esto se restableció completamente la tranquilidad, las ideas de los patriotas franceses hicieron invocar una igualdad opuesta á los hábitos del país; nuevas pretensiones y amnistías mal cumplidas causaron turbulencias y conmociones, de modo que Leopoldo murió sin que nada viese terminado. Dejó quince hijos, de los cuales el mayor, que le sucedió con el nombre de Francisco II, debia encontrarse frente á frente, no ya con revoluciones de príncipes, sino con revoluciones de pueblos, y estaba destinado á que en él terminase el imperio germánico.

CAPÍTULO XXII

Espíritu y literatura en Alemania.

Ademas de la casa reinante en Austria, la Alemania vió en este siglo ascender á tronos extranjeros cuatro familias alemanas, á saber: la de Brandeburgo, la de Sajonia, la de Hannover y de Hesse Cassel; sin embargo, no se aprovechó de esto ya por su debilidad, ya porque el interés del país hereditario fué siempre sacrificado en provecho de las nuevas coronas, con lo cual la Alemania se encontraba mezclada en todos los negocios de Europa (1). La preponderancia de

(1) Seria prolijo referir la historia de las familias inmediatas y soberanas del imperio. Mezcláronse á menudo en las guerras de este y de sus vecinos, y con mas frecuencia trataron de

10 de diciembre.

1792.